

EXPTE.N° 0084/95

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Créase dentro de la Planta Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 1º de Junio de 1995, el cargo de DIRECTOR DE SALUD.-

ARTICULO 2º) Fíjase la siguiente imputación: Carácter II Departamento Ejecutivo, Finalidad 2 Salud Pública 1.1.1.1.2.- Personal Jerárquico, Director de Salud \$ 1.016.40.-

ARTICULO 3º) La erogación emergente de la creación dispuesta en el artículo 1º), se atenderá con la supresión, desde el 01/01/95, del siguiente cargo de Planta Permanente: Carácter II , Departamento Ejecutivo, Finalidad 3 Servicios Especiales Urbanos 1.1.1.1.2.- Personal jerárquico 1 Jefe de División \$ 750,20.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 10 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1380-95